



DECRETO N° 818 DE 2016

Por medio del cual se efectúa un nombramiento en interinidad

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren,
Decreto Ley 960 de 1970 y 2148 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor CARLOS JAVIER JAIMES CUEVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.590.551, fue designado como Notario Único del Circuito Notarial de Fortul (Arauca), mediante Decreto No. 278 del 2 de septiembre de 2013 y posesionado mediante Acta No. 398 del 4 de septiembre de 2013.

Que la Superintendencia Delegada para el Notariado a través de Resolución No. 7022 del 30 de junio de 2016 sancionó disciplinariamente al doctor Carlos Javier Jaimes Cuevas y como consecuencia de la falta disciplinaria impuso sanción disciplinaria con DESTITUCIÓN en el ejercicio del cargo.

Que la Administración Departamental a través de Resolución No. 2333 del 18 de agosto de 2016, ordenó en su artículo primero: ..."Destitúyase en el ejercicio del cargo de Notario Único de Fortul, al doctor CARLOS JAVIER JAIMES CUEVAS, identificado con la C.C. No. 17.590.551 expedida en Arauca"...

Que siendo el Gobernador del Departamento de Arauca el nominador de los Notarios de Segunda y Tercera Categoría, le corresponde proceder a la designación del funcionario.

Que la doctora NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES, se encuentra encargada de las funciones como Notaria Única del Circuito Notarial de Fortul, desde el día 4 de febrero de 2016.

Que la Directora de Administración Notarial, doctora Zoraida Celis Carrillo, emitió concepto favorable para la designación de notaria, una vez revisada la documentación aportada por la Doctora, NEIDA ROCIO PARADA CACERES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.303.377 de Tame, respecto de la cual se establece que la citada profesional cumple con las calidades exigidas por la Ley para el ejercicio de la función Notarial en Circuitos de Tercera Categoría, en Encargo, de fecha 28 de enero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



DECRETO N° 818 - DE 2016

Por medio del cual se efectúa un nombramiento en interinidad

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Interinidad a la doctora NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.303.377, como Notaria Única del Circuito Notarial de Fortul (Arauca), quien cumple requisitos para su nombramiento de conformidad con concepto favorable emitido por la doctora Zoraida Celis Carrillo, Directora de Administración Notarial, de fecha 28 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de este acto administrativo a la Superintendencia de Notariado y Registro, acompañado de los documentos que soportan el nombramiento de la doctora NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES, con el fin de que esta entidad conceptúe en lo de su conocimiento, sobre la inexistencia de circunstancias que impidan el ejercicio, por parte del designado, de la función notarial.

ARTÍCULO TERCERO: Infórmese de esta decisión a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Dirección de Gestión Notarial y a la Coordinación del Grupo de Actividades Notariales y al nombrado.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese copia del presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Departamento.

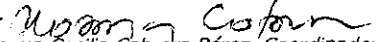
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los..... **- 1 SEP 2016**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Rec 2417 / 2016

Digitó:
Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado

Revisó: 
Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2